

DECRETO N° **10619** / 2022

ARICA, 19 de Diciembre de 2022

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MYTECH.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20290</b>				
Actividad Económica	COMPRA, VENTA Y REPARACIONES DE COMPUTADORES CELULARES Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GENERAL PEDRO LAGOS 650 LOCAL N. 36-37				
Nombre del Contribuyente	MYTECH				
Rut	77382292-1				
Dirección Particular	AGUSTIN MARIN 4052				
Correo electrónico			Celular/Fono	949472766	
Fecha de Solicitud	15/12/2022	Otorgación N°	2-20290	Fecha	15/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MAJ/vfp